# Boletin Die Oficial

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLLTINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Parcios de suscricion.—En esta capital, llevado à domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Bolevia, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL;

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mísmas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

## Administracion Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

CUERPO DE ÓRDEN PÚBLICO.

Estado que demuestra los servicios prestados por la fuerza del expresado cuerpo durante el mes de Marzo último.

DETENCIONES TO A STATE OF THE S									a odlerouZ	Asteolo .				
Por escándalo.	Por lesiones.	Por desacato.	Por atropello de carruajes.	Por embriaguez.	indocumentados	Por hurto y robo.	Monederos y expendedores demoneda falsa.	Quintos prófugos.	Desertores del ejército.	Idem de presidio	Prostitutas detenidas.	TOTAL,	Auxilios prestados.	Armas
909	186	27	21	270	29	50	1	16	1	» 1	177	1.687	230	12

Madrid 1.º de Abril de 1876.-El Jefe, Benito Macías.

# Administracion económica de la provincia de Madrid.

En el sorteo celebrado el dia 23 de Marzo último para adjudicar el premio de 625 pesetas á las huérfanas de los Militares y Patriotas muertos en la Guerra civil de los siete años, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Magdalena Fortunato, hija de D. José, Sargento segundo del batallon franco de Cataluña.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 6 de Abril de 1876:—Agustin Genon.

SECCION DE PROPIEDADES.

# Partido de Chinchon.

Arriendo de una finca.

El dia 15 del presente mes de Abril, á la una en punto de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion económica y la Sala Consistorial de Chinchon, ante el Sr. Jefe de la provincia, el de la Intervencion de la misma y el de la Seccion de Propiedades, con asistencia del Notario actuario de turno en el primer punto; y ante el Alcalde, Procurador Síndico y un Escribano ó el Secretario del Ayuntamiento en el segundo, la subasta que debe celebrarse para el arriendo en pública licitacion de la

finca en término de dicho pueblo de Chinchon, denominada Montaral, situada en el paraje llamado el Manto, de cabida de una fanega y tres celemines, por término de dos años y tipo de 35 pesetas de renta anual y bajo el pliego de condiciones generales que se halla inserto en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 316 del 30 de Diciembre próximo pasado.

Madrid 5 de Abril de 1876.—El Jefè de esta Administracion, Agustin Genon.

Continúa la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (l).

### Mes de Abril de 1876.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNT
Ramon Juan Seva	Colmenar de Oreia	Tierra de una fanega 3 celemines	Colmenar	mali kessinah	Danie Oleman	000
Aniceto de la Roca	Los Santos de la Humosa	Id. de 25 fanegas	Los Santos	0	Clero.	36"
- tuncisco Martin	L alla	Id. de una fanega 6 celemines	Parla	Chilenton Fickli	Tauti a	314
Maximo Sacristan		ld, de una fanega un celemin	The condition of the same of the last	of Hunti Channell	KOVIIII I ŽI II I III I	26'
Julian Navarro	Valdaraceta	Id de 5 fanogas	Waldanasta	resembly to bottom.	, ,	38
Manuel Eusebio Amoros	Scyilla la Nueva	. Id. de b celemines	Sevilla	0	D	37
José Martin					There is a principle	22
Juan Garcia Porrero	Valdaracete	. Id. de 3 fanegas	Valdaracete	0	, n	20
) LITTER 1		ld, de 7 celemines	The state of the s	the land was to be a second	D	10
Ventura Gonzalez	Brea	Id. de una fanega	Bres	and the contract the	SOUNDILL TO PO	10
Ruperto Gomez	Rozas de Puerto-Real	. Id. de una fanega 3 celemines	Rozas	*0	Marin Sections	25
Manuel Hernan	Cercedilla	Ild. de 5 fanegas	Carcadilla	THE STATE OF THE STATE OF	, n	2
Casto Montalvo	Alpedrete	Ild de la tanegas 7 celeminos	Alnodrata			35
Angel Arce	Rozas de Puerto-Real	. Id. de 4 celemines	. Rozas	11	,	13
	The second secon	IId do 7 fanagas				13
Donato Palominos	Chozas de la Sierra	IId de II) celemines	(:h0798	12	The Welshalm	2
Cesareo Montero	Pinilla del Valle	. ld. de 8 celemines	Pinilla		hayland a strong or	
T	The second state of	Id. de una fanega		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	March State of	31
Eusebio Badorrey	Collado Mediano	. Id. de una fanega 3 celemines	. Collado	13	The state of the	10
Angel Benito	Canillejas	Id. de 4 fanegas	Baraias	The state of the s	(C - 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	22

NOMBRES.		VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET.	CENT
	The filtred	Barajas	Tierra de 2 fanegas 5 celemines	Parales	13	Clero.	1	110
azaro Sanch		Villaverde	Id. de una fanega 6 celemines	Villagarda		0.010.	177	112
usebio Mula		villaverde	Id. de 2 fanegas	villaverde		The second		32
2 2	2	C. 1 1. O	Id. de 2 lanegas	0. 50"	Tiba .	2019 TV	direction.	
pifanio Lope		Colmenar de Oreja	ld, de una fanega	Colmenar	B10	100	B	100
lelquiades E	lita	THE ASS LETS IN	Id. de 6 celemines	D	1014	. 6	100	17
ictoriano Ga	rcía Corcobado		Id. de una fanega	A CONTRACTOR AND A CONTRACTOR	*		120	68
silio Bravo		Collado Mediano	Id. de 5 fanegas 4 celemines	Collado	n   n	D	30	
ancisco Ag	nado	100 N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Id. de una fanega o celemines	100 - NO. 1 100 - NO. 1	D	THE RESERVE	100	100
ware Parag		Colmenar de Oreja	Id. de 8 celemines	Colmenar	15	0		7
Jun Ambani	Harnandez	The second secon	Id. de una fanega 3 celemines	100	n	AN. W. AST	Sin.	32
dro Antonie	o Hernandez	Alcohendas	Id. de una fanega 8 celemines	Alcohondas	1.000	100	TO SECTION	100
se Aguado.	V	Colmenarejo	ld. de 3 fanegas 4 celemines	Colmononois		-	1 3	120
dro Gala		Comenarejo	Id. de 10 selemines	Colmenarejo	16	19 6 6 6		
arcelino An		Barajas	Id. de 10 celemines	Barajas	10		10, 445	
moteo Juli	an		Id. de 2 fanegas	20			1 - 1 - 1	3
rcelino An	gulo		Id. de 4 fanegas 9 celemines					
ifanio Inlie	2.00		Id. de 4 fanegas	D			1	8
Dano Dana		Colmenar de Oreja	Id. de 6 celemines	Colmenar			1	0
		Cercedilla	Id. de 3 fanegas	Caradilla	17		1	10
an Martine	Z	Demonallon	Id. de id	Paranellas	40			13
isebio Marc	208	raracuenos	Id do C colominas	raracuenos	18 A1111	d albhu Danvila		6
	*		Id. de 8 celemines		. 30	, n		3
and observer	But and the stant		ld. de 5 fanegas	The second secon	what the second to	Action with coulty of	THER	11
sé Blanco		Rozas de Puerto-Real	ld. de 6 celemines	Rozas		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10.50	2
3.5. A. M.	remove an arrang suscitivity and appropriate	STATE OF THE PARTY	Id de 3 celemines	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
orantino C	onzalez	Pedrezuela	Id. de una fanega	Pedrezuela	HIS ALL STREET	*	16 4 1 1	1
orenano G	Olizatez	Valdaracete	Id. de id	Valdaracete	»	W	777	2
lipe Navar	гго	Propofeio	Id. de 4 celemines	Pasanfria		Indicates Sells -	+	-
lario Velas	co	Dayle	Id de une fenere	Donla		A STATE OF THE STATE OF	9 61	1
ian Martin.		Parla	Id. de una fanega	Paria		) .	1	2
árcos Vega	a	Oteruelo del Valle	Id. de 6 celemines	Oteruelo	D	»	2144	2
mbrosio Pe	eña	Valdaracete	Id. de una fanega 6 celemines	Valdaracete		))		1
arantina G	onzalez	Pedrezuela	Id. de una fanega 10 celemines	Pedrezuela		»	10	1
orenano o	onzarez		1d. de una fanega 8 celemines		20		4 1	
		Parla	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Parla	19		DIM TOTAL	
aximo Saci	ristan	Danes de Pueste Peel	Id. de una fanega 3 celemines	Roge				6
rancisco La	rios	Rozas de l'uerto-Real	11 de una fanega o ceremmes	102ds	THE RESERVE TO SERVE	, n		5
lariano Mon	tero	Pelayos	Id. de una fanega		3)	,	Marie Co	3
osé Mediald	lea	S. Martin de Valdeiglesias	. Id. de 17 fanegas		( )	,	1	20
		) »	Id. de 16 fanegas 9 celemines		D	2	1	12
			Id. de 16 fanegas		))	»		7
1 D.	nero	Rozas de Ruerto-Real	Id de 8 fanegas	))	))			. 2
lanuel Ron	dero	D .	Id. de 4 fanegas	. »				1
rancisco La	trios	Paraguallas	Id. de 4 fanegas. Id. de 2 fanegas.	Paracuellos	Charles Williams		C. L.	12
ose Garcia	Herranz	I alacucitos v.v.	Id. de 2 fanegas 6 celemines		Committee with the same			
uis Garcia.			Id de 2 fanegas o ceremines					3
	, b	"	Id. de 2 fanegas	Almaduata	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			3
ntonio Mo	ntalbo	Alpedrete	. Id. dc 6 celemines	. Alpedrete	70	,	1	1
			Id. de 11 celemines			THE PARTY OF THE P	1000	1
Indiana Fer	toe	Talamanca	ld. de 8 fanegas	. Talamanca	) b	30	0	4
ariano Fro	bo	Albeurete	. Id. de 2 lanegas o ceremines	pcurco				- 5
rutos Cam	Od	Carabaña	Id. de 5 fanegas	. Carabaña	20			1
ose Alvare	Z	Cercedilla	. Id. de 3 fanegas	. Cercedilla	13	0	1	1
aturnino A	lonso	. Octoballar	Id. de una fanega 2 celemines		19		- 11	1
stéban Rub		The state of the s			10	leginger institution	- shills	
ntonio To	ribio		Id. de 6 fanegas	Ton Malinas		,		20
ulian Alon	180	Los Molinos	Id. de 6 celemines				1	- 13
	rtin		. Id. de 12 fanegas			D		10
	Ramirez	Lozoya	. Id. de 2 celemines	. Lozoya	. в	D	1 41	
Lurenano B	lan	Pedrezuela	. Id. de 2 fanegas	. Pedrezuela	, D	, p	1 30	11 3
uan Gonza	ılez		Id. de 9 fanegas	2	70	9 4 7 7 7	100	10
uis Gonzal	ez	Valdaracete	Id. de 5 fanegas				1 10	
	vidal	Padraguela	Id. de 4 celemines	Pedrezuela				
	lazquez	. Teurezuela	T.I. de 9 foregree					
Carlos Mari	ron		. Id. de 2 fanegas					1
	ña		. Id. de 3 fanegas 6 celemines			11 15 15 2 2	to the	
	nio García	Valdaracete	. Id. de 3 fanegas 3 celemines				THE PLE	
	omino	. Chozas de la Sierra	. Id. de 5 celemines			,		1
	90	Colmenar Viejo	. Id. de 3 fanegas		0	The state of the s	1	- 1
		Pedrezuela				7 7 7 7	0.00	
Anastasio V	illegas	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T		경우 내용 다양이 아니는 아이를 하게 되었다. 그 아이를 가는 사람이 아니는 아니라 그렇게 모든 것이다.	717			
tural Hilling	ng oliorisch ommunit ne Bürür	- sminule, of the policy	Id. de una fanega 4 celemines		on of to	fulcumo y otoli	eminte	中有
Antonio Go	mez	Colmenar del Arroyo	Id. de 5 fanegas	. Colmenar	. 21	shed shabber	010	
	Fuente	. Pedrezuela	. Id. de una fanega	. redrezuela	. 21	» ·	11/16	-
Nicanor Ma	rtin	. Colmenar Viejo	. Id. de id	Colmenar		70	1 1	
Tues Cost	lledo	Parla	. Id. de 2 fanegas	Parla				m24
		Guadaliy	. Id. de una fanega	. Guadalix	an ex tip II	A STANDENGE OF	Tight In	
Antonio Gu	itierrez	Voldaracata	. Id. de 2 fanegas 3 celemines	Valdaracete	22	Giller From	MILITA	ALC:
Donato Col	bos				1 22	»	1	
	on altropolity by march a lusting	TARREST TO DESCRIPTION	THE CONTRACT OF THE PARTY OF TH		10.	tinuará.)		

D. Leandro Sanchez, Juez municipal de esta villa de Morata de Tajuña.

Hago saber que en providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al ano económico de 1872 á 73; y en su virtud tendrá lugar el primer remate el dia 22 del corriente, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; cuyos bienes, con la capitalizacion que se les ha dado á partir del líquido imponible con que figuran en los amillaramientos, segun previene el artículo 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, reformado por Real decreto de 25 de Agosto de 1871, son á

Número 4 de órden. Carlota Aleman.— Casa en esta poblacion, en el callejon de la Cruz de Orozco: linde Saliente D. Julian Sanchez; Mediodía dicho callejon; Poniente herederos de D. Ventura Fominaya, y Norte Alvaro Sanchez; capitalizada en 3.125 pesetas. Núm. 36. Victoriano y Andrés Bustos Arévalo.—Casa solar en esta poblacion, calle de la Soledad: linde Saliente Francisco Serrano Casado; Mediodía herederos de D. Tomás Barretas; Poniente Julian Blanco, y Norte la expresada calle; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 101. Pedro Fernandez Blan-

Núm. 101. Pedro Fernandez Blanco.-Casa en esta población, calle de la Carnicería: linde Saliente casa Hospital de Vallejo; Mediodía dicha calle; Poniente Wigier Maisonoba, y Norte D. José Yangües; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 136. Joaquin Gallego.—Tierra secano, de tres á cuatro fanegas, al sitio de Majadahonda: linde Saliente y Mediodía cerros; Poniente D. Leandro Sanchez Medel, y Norte herederos de Joaquin Serrano; capitalizada en 353 pesetas 66 céntimos.

Otra id. de id., en dicho sitio, de dos fanegas: linde Saliente, Mediodía y Norte cerros, y Poniente Angel Sanchez Bravo; capitalizada en 176 pesetas 83 céntimos.

Otra id. de id., en dicho sitio, de dos fanegas: linde Saliente camino real; Mediodía D. Lúcas Gonzalez; Poniente cerros, y Norte Lúcas Serrano; capitalizada en 176 pesetas 83 céntimos.

Núm. 154. Estéban García Duque.— Casa en esta poblacion, calle de Morería: linde Saliente dicha calle; Mediodía Rita Pedraza; Poniente Mateo Sanchez Fomi-

naya, y Norte dicho Mateo Sanchez; ca-

pitalizada en 950 pesetas.

Núm. 430. Pío Ramiro.—Cueva habitacion en esta poblacion, calle del Pozo: linde Saliente herederos de D. Pedro Salcedo; Mediodía dicha calle; Poniente vereda que va á las eras, y Norte herederos de Pedro Vecino; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 559. Vicente de la Torre Hernandez.—Tierra secano de dos fanegas al sitio de la Jara: linde Saliente Gregorio de la Torre; Mediodía dicho Gregorio; Poniente Fernando Gonzalez, y Norte Casimiro de la Jara; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 582. Isidoro Villalba. — Casa en la Carrera del Mediodía: linde Saliente Daniel Cantarero; Mediodía dicha Carrera; Poniente herederos de Victoriano Jimenez, y Norte herederos de José Miguel; capitalizada en 275 pesetas. Núm. 589. Valentin Vallecillos San-

Num. 589. Valentin Vallecillos Sanchez.—Casa en la calle de la Soledad: linde Saliente Ignacio Fernandez; Mediodía Juan Vallecillos; Poniente herederos de Alfonso de la Torre Ruiz, y Norte dicha calle; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 682. Francisco Bucero.—Tierra de tercera y riego, de ocho celemines, al sitio de Valdelaosa: linda Saliente y Poniente D. Luis Escribá de Romaní; Me-

diodía el Regueron, y Norte el caz; capitalizada en 800 pesetas. Núm. 689. Domingo García Bucero.—

Núm. 689. Domingo García Bucero.— Tierra de segunda y riego, de tres celemines, al sitio del Taray: linda Saliente D. Pablo Fominaya Sanchez; Mediodía Santiago Gonzalez; Poniente Bonifacio Hermosa, y Norte el camino de Perales; capitalizada en 353 pesetas 66 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, como tambien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas del apremio ántes de dicho acto si quieren librar sus respectivas fincas de la venta; advirtiendo que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion.

Morata de Tajuña 1.º de Abril de 1876.—El Juez municipal, Leandro Sanchez y Medel.—El Comisionado, Luis García de Mingo.

D. Leandro Sanchez, Juez municipal de esta villa de Morata de Tajuña.

Hago saber que en providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto en este distrito municipal del pago
del empréstito de 175 millones de pesetas;
y en su virtud tendrá lugar el primer remate el dia 22 del corriente, de diez á
doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; cuyos bienes, con
la capitalizacion que se les ha dado á
partir del capital líquido imponible con
que figuran en los amillaramientos, segun
previene el art. 43 de la instruccion de 3
de Diciembre de 1869, reformado por Real
decreto de 25 de Agosto de 1871, son á
saber:

Número 4 de órden. Carlota Aleman.— Viña blanca, secano, de tercera, de tres fanegas, al sitio de Casas Altas: linde Saliente cerros; Mediodía Jerónimo Gonzalez; Poniente Manuel Sanchez Leira, y Norte herederos de Gregorio de las Heras: líquido imponible 22 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 45. Lucía Casado.—Tierra secano de segunda, de cuatro fanegas, en la Majada: linde Saliente Gregorio Lopez Muñoz; Mediodía Miguel García Anton; Poniente Ignacio de la Torre, y Norte Pedro de Pedro: líquido imponible 31 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 700 pesetas.

Núm.93. Francisco Jimenez Muñoz.— Cueva habitacion en las llamadas del Calvario: linde Saliente José Mayoral; Mediodía callejon de Entrada; Poniente Francisco Algarra, y Norte José Carrascosa: líquido imponible 8 pesetas; capitalizada en 200.

Núm. 99. Joaquin Gallego.—Tierra secano de tercera, de una fanega, en Rompemantas: linde Saliente Juan Lopez Rodelgo; Mediodía D. Estéban Muñoz; Poniente Fernando Gonzalez, y Norte cerros: líquido imponible 4 pesetas; capitalizada en 89.

Otra id. de una fanega en la cuesta de la Majada; linde Saliente Manuel Sanchez Bravo; Mediodía camino que va á Chirola; Poniente herederos de Mariano Galeote, y Norte dichos herederos: líquiimponible 4 pesetas; capitalizada en 89.

Otra id. de una fanega en la Boca de la Zorra: linde Saliente, Mediodía y Poniente Tomás Corpa Diaz, y Norte cerros: líquido imponible 4 pesetas; capitalizada

Núm. 148. Donato García Jimenez.— Tierra de segunda y riego, de cuatro ceemines, al sitio del Busque: linde Saliente Eusebio Serrano; Mediodía Leandro Sanchez; Poniente D. Estéban Muñoz, y Norte dicho D. Leandro: líquido imponible 21 pesetas; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 200. Narciso Lopez Puerta.— Tierra secano de tercera, con 11 olivas, en la Boca de la Zorra: linde Saliente Manuel Corpa; Mediodía D. José Hidalgo; Poniente D. Felipe Arnaiz Ruiz, y Norte Gregorio de las Heras: líquido imponible 23 pesetas; capitalizada en 511.

Núm. 273. Jacinta Mora Martinez.— Sexta parte de una casa en la calle de la Libertad, ántes calle Real de Chinchon: linde Saliente Víctor Salcedo; Mediodía herederos de Doña Fulgencia Sanchez; Poniente dicha calle, y Norte Ventura Medel: líquido imponible 46 pesetas; capitalizada en 1.150.

pitalizada en 1.150.

Núm. 296. Julian Pinto.—Media casa en la calle del Pozo: linde Saliente y Mediodía dicha calle; Poniente Gregorio Anguita, y Norte calle de Poyales: dicha media casa es particion con Narciso Puerta: líquido imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Números 339 y 722. Herederos de Timoteo Roldan y Mariano Jimenez.—Casa en la calle del Humilladero: linde Saliente dicha calle; Mediodía un callejon; Poniente Javier Fominaya, y Norte Francisco Ruiz: líquido imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Núm. 354. Pío Ramiro. —Tierra secano de tercera, de una fanega, al sitio de Valdegato: linde Saliente D. Leandro Sanchez; Mediodía y Poniente cerros, y Norte Pedro Humanes: líquido imponible 4 pesetas; capitalizada en 89.

Núm. 443. Rufino de la Torre.—Casa en la Carrera del Poniente: linde Saliente D. Lúcas Gonzalez; Mediodía Nicasio Ramirez; Poniente dicha calle, y Norte D. Policarpo Gonzalez: líquido imponible 44 pesetas; capitalizada en 1.100.

Núm. 519. Juan José Cabrera (herederos).—Tierra secano de segunda, de dos fanegas, al sitio de Malpeñosillo: linda Saliente camino de dicho sitio; Mediodía Estanislao Casado; Poniente camino de Chinchon, y Norte D. Francisco Salcedo Ruiz: líquido imponible 16 pesetas; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 713. Donato Gil.—Cueva habitacion en las del Calvario; linde Saliente Nicanor Jimenez; Mediodía callejon de Entrada; Poniente camino del Calvario, y Norte Antonio Berzosa: líquido imponible 8 pesetas; capitalizada en 200.

Números 714 y 332. Hermenegildo Roldan.—Casa calle del Humilladero: linde Saliente dicha calle; Mediodía Antonio Lopez; Poniente Evaristo Moreno, y Norte el callejon: líquido imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Núm. 720. Gregorio Martin Carrasco.—Tierra de segunda y riego, de cinco celemines, al sitio del Tirado: linde Saliente el caz de Villaqueda; Mediodía Don Estéban Muñoz; Poniente el rio, y Norte Pedro Humanes: líquido imponible 26 pe-

setas 50 céntimos; capitalizada en 589.

Núm. 721. Manuela Ramiro. — Una parte de casa en la calle de la Libertad: linde Saliente dicha calle; Mediodía herederos de Ramon de Soto; Poniente Nicasio Infantes, y Norte Benigno Alonso Pareja: líquido imponible 23 pesetas; capitalizada en 575.

pitalizada en 575.

Núm. 724. Cayetano Hermosa. —
Cueva habitacion en las llamadas del Rosario: linde Saliente herederos de Ramon de Soto; Mediodía callejon de Entrada; Poniente callejon de otras cuevas, y Norte Pedro Vecino: líquido imponible 8 perestas a cuitalizada en 200

setas; capitalizada en 200.

Núm. 763. Pablo Roldan Robles.—
Casa en la calle Baja de la Libertad: linde Saliente dicha calle; Mediodía Donato
Gonzalez; Poniente Víctor Salcedo, y
Norte Vicente Sanchez Hernandez: líquido imponible 19 pesetas; capitalizada
en 475.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, como tambien de los deudores, los cuales podrán hacer efectivo el pago de sus cuotas y costas del apremio ántes de dicho acto si quieren librar sus respectivas fincas de la venta; advirtiendo que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion.

Morata de Tajuña 1.º de Abril de 1876.—El Juez municipal, Leandro Sanchez y Medel.—El Comisionado, Luis García de Mingo.

D. Leandro Sanchez, Juez municipal de esta villa de Morata de Tajuña.

Rucke que dentro dal rémino de cinco

Hago saber que en providencia del dia de la fecha, he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1873 á 74; y en virtud tendrá lugar el primer remate el dia 22 del corriente, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; cuyos bienes, con la capitalizacion que se les ha dado á partir del capital líquido imponible con que figuran en los amillaramientos, segun previene el artículo 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, reformado por Real decreto de 25 de Agosto de 1875, son á saber:

Número 4 de órden. Carlota Aleman.-

Viña tinta, secano de segunda, de dos fanegas y ocho celemines, al sitio de la Solana: linde Saliente D. Isidro Sanchez; Mediodía camino de los Navajos; Poniente D. Estéban Muñoz, y Norte testamentaría de María Lucía Sanchez; capitalizada en 1.022 pesetas.

Núm. 101. Pedro Fernandez Blanco.— Tierra secano de tercera, de dos fanegas, al sitio de la Cuesta de San Martin: linde Saliente José Medel; Mediodía Don Félix Perez; Poniente camino del Mejial, y Norte D. Angel Sanchez; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 136. Joaquin Gallego.—Tierra secano de tercera, de una fanega, al sitio de Majadahonda: linde Saliente y Norte cerros; Mediodía Angel Sanchez Bravo, y Poniente Doña Manuela Guzman; capitalizada en 89 pesetas.

Otra id. de id., de seis celemines, al sitio Cuesta de la Majada: linde Saliente cerros; Mediodía Martin Roldan Sanchez; Poniente Manuel Sanchez Bravo, y Norte vereda de dicho sitio; capitalizada en 44 pesetas 50 céntimos.

Otra id. de id., de una fanega y seis celemines, al sitio de Rompe-mantas: linde Saliente herederos de Gregoria Roldan; Mediodía y Poniente cerros, y Norte Cañada de las merinas; capitalizada en 133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 428. Pío Ramiro.—Tierra secano de tercera, de una fanega con 30 olivones, al sitio de Valdegato: linde Saliente, Mediodía y Poniente cerros, y Norte Leon Rodelgo; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 554. Estéban de la Torre.— Una cuarta parte de casa en esta poblacion, calle del Cristo de la Sala: linde Saliente dicha calle; Mediodía y Poniente Eugenio Bermejo, y Norte D. Isidoro del Castillo; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 557. Vicente de la Torre Hernandez.—Tierra secano de tercera, de tres fanegas, al sitio de las Cabezas: linde Saliente Felipe Sanchez; Mediodía y Poniente cerros, y Norte Miguel García Anton; capitalizada en 267 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, y tambien de los deudores; los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas del apremio ántes de dicho acto si quieren librar de la venta sus respectivas fincas; advirtiéndoles que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion.

Morata de Tajuña 1.º de Abril de 1876.—El Juez municipal, Leandro Sanchez y Medel.—El Comisionado, Luis García de Mingo.

# 14.° TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DE LA ZONA EXTERIOR.

Resúmen de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia en la cuarta semana del mes de Marzo último.

Delincuentes aprehendidos.	Ladrones	Reos prófugos.	DESERT	De presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Contrabandos.	Armas recogidas.	Presos conducidos de los Juzgados.
A MOTAL	A distribution of the contract	N DI	ETRL of usons	Tarional Tarional Tarional (East) - Land	28 again	ornelf into 18 formers and 18 former	melt = 3 ° 7 , met. mil om u	entralenta Investi e energi Investi e energi Investigarenta	of areasiles.

Madrid 1.º de Abril de 1876.-Excmo. Sr.-El Teniente Coronel, Comandante, Nicolás M. Jimenez.

# Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden superior de 10 de Diciembre de 1867, esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la Seccion de carretera de Alburquerque á San Vicente, en la de fercer órden de Badajoz á San Vicente por su presupuesto de contrata de 180.954 pesetas 73 cêntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la

cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso que pudiera ocurrir de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 4 de Abril de 1876.-El Director general, E. Garrido.

### Fabrica Nacional del Sello.

De órden de la Direccion general de Rentas Estancadas, en fecha 28 del actual, se celebrará en esta Fábrica el dia 6 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, la subasta pública para la adquisicion de 2.500 kilógramos de goma arábiga que se consideran necesarios para el servicio de la misma durante el próximo año económico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los que quieran tomar parteen la licitación yen cuyas oficinasse hallará de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposición, todos los dias no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 31 de Marzo de 1876.—El Administrador Jefe, P. I., José María Ulloa.

# Providencias Judiciales.

### JUZGADOS MILITARES

# Madrid. Of a laten 181

D. Manuel Rodriguez y Santos, Capitan de ejército, Teniente de la tercera compañía del primer tercio de la Guardia civil y Comandancia de Madrid.

Hallandome instruyendo sumaria contra el Guardia segundo Francisco Orgaz Muro, del escuadron de esta Comandancia, en averiguacion de las causas que han mediado para no haberse presentado despues de haber cumplido en 18 del mes próximo pasado ocho dias de permiso que le fueron concedidos por el Excelentísimo Sr. Director Coronel general del cuerpo para/Toledo; usando de la jurisdiccion que el Rey nuestro señor tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto al precitado Guardia Francisco Orgaz Muro, para que en el término de 20 dias, contados desde la fecha, se presente en la casa-cuartel de Pages, calle de San Leonardo, núm. 2, en esta capital; en la inteligencia de que si no lo verifica se le seguirá y sentenciará en rebeldía por ser esta la voluntad de S. M.

Fíjese y pregónese este edicto en los Boletines oficiales de la provincia y Cuerpo para que venga en noticia de todos.

En Madrid á 30 de Marzo de 1876. — Manuel Rodriguez Santos. —Por mandado del Sr. fiscal, el Escribano, Manuel Suarez Nuñez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña Angela Heredero Romero, de estado viuda de D. Tomás Sola, de 42 años de edad, representanta que fué del establecimiento de carbon de la propiedad de D. Ceferino Sanchez y Labra, vecino de Ocaña, y aquella de esta vecindad, en la calle de Belen, número 2; Angel Melero, Manuel Diaz Martinez y Celestino ó Rosendo Gonzalez, dependientes que eran del referido establecimiento de carbon, sito en la calle de Pelayo, núm. 61, y cuyas demas circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 20 dias, á contar desde

la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel de Villa, á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye por estafa, y por la que se ha decretado su prision provisional; bajo apercibimiento que de no presentarse se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los señores Jueces de esta provincia y demas Autoridades, procedan á la captura y prision de los indicados procesados, y en su caso sean conducidos á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 31 de Marzo de 1876.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

figule report accommend to a larger shape?

A virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, y por el presente único edicto se cita y llama á D. Juan Santos, de oficio peluquero, que por los años de 1850 á 1854 estaba establecido en la calle de Jacometrezo, núm. 3, y hoy parece que se dedica en su oficio al servicio de los teatros de esta capital, á fin de que dentro del término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que instruyo contra D. Joaquin Castell y García, sobre muerte violenta á Doña Eusebia Diaz Robledo, de esta vecindad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. The theory all the

Madrid 29 de Marzo de 1876. = V.º B.º = El Escribano actuario, Gumersindo Marcilla.

# brood a will ab , atmerood 1-0 Strate to de

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se llama y cita á Antonio Navarro y Navarro, natural de Almodovar, hije de Antonio y Joaquina, soltero, peluquero, de 23 años de edad, que vivia en la calle de Pelayo, núm. 10, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias comparezca en el Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por desobediencia á los agentes de la autoridad.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que caso de ser habido dicho procesado se ponga á disposicion de este Juzgado.

Madrid 31 de Marzo de 1876. = V.º B.º=Recarey.=El Escribano, Jerónimo Montesinos.

### Hospicio.

D. Nemesio Longué Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Bernabé Vila, que ha vivido en la calle de la Montera, número 38, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á la práctica de una diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo

se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido le conduzcan á este dicho Juzgado.

Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1876.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

### Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se cita, llama y emplaza por segunda vez á cuantas personas tengan derecho á ser declaradas herederas abintestato de D. Juan Antonio Disdier Mesera, fallecido en esta expresada capital el 23 de Agosto último, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial, comparezcan en dicho Juzgado á ventilarle en forma y oponerse á la declaracion de tales que se ha solicitado á favor de sus hijos D. Juan Antonio, D. Salvador y D. Antonio Francisco Disdier Ibaseta; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiendo hacer constar que durante el primer llamamiento ninguno se ha presentado.

Madrid 4 de Abril de 1876.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

# Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

### Alcorcon.

Para poder proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza, base del repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al año económico de 1876 á 77, se hace indispensable que los contribuyentes en el mismo que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, y con especialidad los que en los límites de este pueblo con Fuenlabrada son terratenientes, para conocer si deben pasar á ser contribuyentes en dicha villa con motivo del nuevo deslinde que se ha practicado, sus relaciones juradas y arregladas á instruccion en el término de 20 dias, á contar desde la fecha; suplicando á los Sres. Alcaldes de Móstoles, Fuenlabrada, Leganés y Getafe se sirvan dar publicidad al presente sin perjuicio de los anuncios que particularmente se les remiten; advirtiendo que pasado este término no se oirá ninguna reclamacion, parándoles los perjuicios consiguientes.

Alcorcon 6 de Marzo de 1876.—El Alcalde, José Basanta.

### Humanes.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza de la misma, es indispensable que todos aquellos propietarios cuya riqueza haya sufrido alteracion presenten por duplicado en la Secretaría de Ayuntamiento relaciones juradas en que se haga constar, pues pasado el término de 20 dias que se les señala, no serán admitidas y les parará el perjuicio.

Humanes 31 de Marzo de 1876.=E Alcalde, Antonio Hernandez.

### Montejo.

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal del mismo, en término de 30 dias á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial.

Montejo 30 de Marzo de 1876.—El Juez municipal, Antonio Cristobal.

### Robledo de Chavela.

Por fallecimiento del que la servía, se halla vacante la plaza de Barbero, Sangrador y demás que comprende la Cirujía menor, de esta villa, dotada con 275 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos de propios segun el presupuesto municipal, bajo el mismo convenio y contrata que aquel la sirvió.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su ciencia y exámen al presidente del Ayuntamiento constitucional de la misma, en término de 30 dias contados desde esta fecha.

Y para que llegue á conocimiento del que guste solicitarla se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia.

Robledo de Chavela 1.º de Abril de 1876.—El Alcalde, Alonso Benito.

### San Agustin.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del monte y Dehesa de Moncalvillo en esta jurisdicion, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas. Los aspirantes que se crean con la suficiente aptitud para desempeñarla podrán remitir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 dias, advirtiendo que serán preferidos los licenciados del ejército que sepan leer y escribir.

San Agustin 31 de Marzo de 1876.= El Alcalde, Julian Martin.

### Vicalvaro.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con la competente autorizacion, se saca á subasta la cobranza del encabezamiento de consumos á venta libre y recargo de 100 por 100 sobre las tarifas aprobadas; cuyo acto tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, en los dias 16 y 23 del corriente, á las once de la mañana.

Vicálvaro 7 de Abril de 1876. = El Alcalde, Cipriano Lopez Luis.

25-26

### Anuncios.

### EL CAMPO DE BATALLA.

En cumplimiento de lo que previene el art. 18 del reglamento de esta Sociedad, y en vista de que la accion núm. 78, á nombre de D. Luis Andrés, resulta en descubierto por los dividendos pasivos números 153 á 157, importantes la suma de 120 rs., la Junta directiva ha acordado publicar este su tercer requerimiento, á fin de que la persona ó personas á cuyo cargo está la referida accion procedan á satisfacer su adeudo al Tesorero de esta Sociedad D. Francisco Díez Zorita, calle de las Fuentes, núm. 11, principal; señalándoles el plazo de 15 dias, á contar des le la fecha del presente.

Madrid 8 de Abril de 1876. = Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario interino, José de Tiñar. 168-132

MADRID: 1876 .- Oficina tipografica del Hospicio.